

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:**

Tegucigalpa MDC, 08 de diciembre de 2020. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 163-2020 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.037-2020 de fecha 29 de agosto de 2020 y Acuerdo Ejecutivo No.041-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020, el Estado aprobó un ajuste salarial por L1,100.00 mensuales a partir del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), y L 900.00 a partir del mes de julio del año (2021) a los empleados públicos de la Administración Central bajo el Régimen de Servicio Civil y los contratados bajo la modalidad de jornal en consonancia a lo estipulado en el Acta de Entendimiento de fecha 24 de enero de 2020. **CONSIDERANDO:** Que la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil mediante Oficio AHAC-561-2020 de fecha 16 de septiembre de 2020, solicita apoyo presupuestario en el Sub-Grupo del Gasto 12000 - Personal No Permanente por un monto de **L295,414.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar el impacto presupuestario en sueldos y colaterales que ocasiona el otorgamiento del incremento salarial general al personal bajo la modalidad de jornal a partir del 1 de septiembre de 2020; poniendo a disposición de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas ese mismo monto que se encuentra consignado en los Grupos de Gasto 20000 – Servicios No personales. **CONSIDERANDO:** Que la Normativa Presupuestaria establece que las ampliaciones en la asignación del Sub-Grupo del Gasto 12000 - Personal No Permanente están restringidas, por lo que se trasladaran recursos presupuestarios del Sub grupo del Gasto 12000 Personal Permanente fondos a la Institución 091 – Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil a través de la disminución de la asignación presupuestaria del Sub Grupo del Gasto 12000 Personal no Permanente en la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima oportuno y procedente trasladar fondos al Sub-Grupo 12000 - Personal No Permanente de la Institución 091 – Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil a través de la disminución de la asignación del Sub Grupo del Gasto 120000 Personal no Permanente de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central que permita posteriormente atender la solicitud presentada por AHAC mediante una adecuada y efectiva ejecución del presupuesto asignado, sin contravenir la restricción de ampliar las asignaciones del Sub-Grupo de Gasto 12000 – Personal No Permanente; asimismo trasladar los fondos al Grupo de Gasto 90000 – Otros Gastos de la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central a través de la disminución del Grupo del Gasto 20000 Servicios No Personales de la Institución 091 – Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil, siendo la afectación de cada una de las operaciones por un monto de L295,414.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS). **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias a la Institución 449 - Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto,

26 y 27 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020 y Acuerdo Ejecutivo No.037-2020 de fecha 29 de agosto de 2020 y Acuerdo Ejecutivo No.041-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020. **RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.** Ampliar en la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil en las asignaciones presupuestarias siguientes:

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
91	01	01	11	001	01	00	000	01	12200	Jornales	4,474.00
91	01	01	11	001	01	00	000	01	12410	Decimo Tercer Mes	1,100.00
91	01	01	11	001	01	00	000	002	12200	Jornales	4,474.00
91	01	01	11	001	01	00	000	002	12410	Decimo Tercer Mes	1,100.00
91	01	01	11	001	01	00	000	003	12200	Jornales	4,474.00
91	01	01	11	001	01	00	000	003	12410	Decimo Tercer Mes	1,100.00
91	01	01	11	001	01	00	000	005	12200	Jornales	125,266.00
91	01	01	11	001	01	00	000	005	12410	Decimo Tercer Mes	30,800.00
91	01	10	11	001	11	00	000	01	12200	Jornales	8,948.00
91	01	10	11	001	11	00	000	01	12410	Decimo Tercer Mes	2,200.00
91	01	10	11	001	11	00	000	02	12200	Jornales	17,896.00
91	01	10	11	001	11	00	000	02	12410	Decimo Tercer Mes	4,400.00
91	01	10	11	001	11	00	000	03	12200	Jornales	4,474.00
91	01	10	11	001	11	00	000	03	12410	Decimo Tercer Mes	1,100.00
91	01	10	11	001	11	00	000	04	12200	Jornales	40,265.00
91	01	10	11	001	11	00	000	04	12410	Decimo Tercer Mes	9,900.00
91	01	14	11	001	12	00	000	05	12200	Jornales	17,895.00
91	01	14	11	001	12	00	000	05	12410	Decimo Tercer Mes	4,400.00
91	01	14	11	001	12	00	000	08	12200	Jornales	8,948.00
91	01	14	11	001	12	00	000	08	12410	Decimo Tercer Mes	2,200.00
Total Ampliación											295,414.00

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la disminución de la estructura presupuestaria siguiente:

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
449	001	002	11	001	99	00	000	001	12100	Sueldos Basicos	295,414.00
Total Financiamiento											295,414.00

ARTÍCULO 3º. Una vez autorizada en SIAFI la Modificación Presupuestaria que se detalla en los Artículos 1º y 2º, se deberá ampliar la asignación presupuestaria siguiente:

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
449	001	002	11	001	99	00	000	002	99300	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	295,414.00
Total Ampliación											295,414.00

ARTÍCULO 4º. La ampliación anterior será financiada de la disminución de las estructuras presupuestarias siguientes:

INST	GA	UE	FTE	ORG	PROG	SUB PROG	PROY	ACT	OBJETO	DESCRIPCIÓN	MONTO
91	01	01	11	001	01	00	00	05	26210	Viaticos Nacionales	140,000.00
91	01	10	11	001	11	00	00	07	26210	Viaticos Nacionales	155,414.00
Total Financiamiento											295,414.00

NOTIFIQUESE: (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL
ACUERDO DE NOMBRAMIENTO NO. 493-2020
DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

/RPineda